

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.683

Miércoles 17 de Junio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1773155

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE PARACAS, DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, AL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA

Núm. 23.- Santiago, 9 de octubre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 6, de la Constitución Política de la República, el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura Ministro de Agricultura; el DFL N° 29, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público, año 2019; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; los instructivos presidenciales contenidos en los oficios Gab Pres N°s. 522, de 2016 y el 2 de 2018; el decreto N° 65, de 2018, del Ministerio de Agricultura; el memorándum N° 366, de 2019, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Agricultura, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que el Sr. Ministro de Agricultura, don Antonio Walker Prieto, cédula de identidad N° 8.249.475-8, grado B de la EUS, deberá viajar el día 10 de octubre de 2019, las 08.00 horas, con regreso aproximado a las 23.00 horas del mismo día, a la ciudad de Paracas, de la República del Perú, con el objeto de integrar la comitiva oficial que acompañará a S.E el Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera Echenique, al III Gabinete Binacional Chile-Perú, que se desarrollará en la mencionada localidad.

Que resulta de importancia mantener un diálogo fluido entre las carteras de Agricultura de ambos países, así como revisar el estado de los acuerdos suscritos.

Que, considerando los motivos antes expresados, la comisión de servicio que se dispone por el presente decreto reviste interés público.

Decreto:

1.- Designase en comisión de servicio en el extranjero durante el día 10 de octubre de 2019, al Sr. Ministro de Agricultura, don Antonio Walker Prieto, cédula de identidad N° 8.249.475-8, ya individualizado, para que viaje a la ciudad de Paracas, de la República del Perú, con el objeto de integrar la comitiva que acompañará a S.E el Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera Echenique, al III Gabinete Binacional Chile-Perú, que se desarrollará en la mencionada localidad.

2.- Durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Sr. Ministro de Agricultura, don Antonio Walker Prieto, conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

4.- El Sr. Ministro de Agricultura viajará con pasaporte diplomático.

CVE 1773155

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5.- Déjase constancia que el Sr. Ministro integra la comitiva presidencial que se trasladará en el avión presidencial por lo que esta comisión de servicios no irrogará gastos a la Subsecretaría de Agricultura, conforme consta en los antecedentes adjuntos a este acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfonso Vargas Lyng, Ministro de Agricultura (S).- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Ignacio Pinochet, Subsecretario de Agricultura.

